



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

211

BUENOS AIRES, 7-SEP 2016

MGTS ANA BALABUSIC
Directora Nacional de
Conservación de Áreas Protegidas

VISTO el Expediente N° 1591/2015 y su acumulado N° 2151/2012, el que contiene el Anexo N° 47/2015, referente a la elaboración del Plan de Gestión del Parque Nacional Campo de Los Alisos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 18, inciso r), de la Ley N° 22.351, se procede a la elaboración y posterior aprobación del Plan de Manejo del Parque Nacional Campo de Los Alisos, instrumento que prevé las acciones a cumplimentarse en relación a la protección y conservación de los recursos naturales, calidad ambiental y asentamientos humanos, definiendo objetivos específicos para la Unidad de Conservación, lo que permite otorgar mayor continuidad y coherencia al proceso de gestión.

Que en concordancia con ello, se ha revisado la información existente y se han desarrollado las necesarias instancias de análisis, discusión y generación de propuestas que han permitido la elaboración del documento "Plan de Gestión del Parque Nacional Campo de Los Alisos".

Que los objetivos, zonificación y programas de manejo formulados en dicho documento se consideran adecuados para cumplir con los fines de conservación de la citada Área Protegida.

Que a lo largo del proceso de elaboración del mismo se realizaron talleres participativos e interdisciplinarios y reuniones de trabajo con la contribución de diversos actores sociales con intereses en la referida Unidad de Conservación, a los efectos de incorporar las distintas visiones y expectativas en la formulación del Plan de Gestión.

Que en la elaboración del referido Plan de Gestión, el cual luce a fs. 304/461 del Anexo N° 47/2015 a las actuaciones mencionadas en el Visto de la presente, intervinieron la Intendencia del Parque Nacional Campo de Los Alisos, la Delegación Regional Noroeste y la Dirección Nacional de Conservación de Áreas Protegidas, habiendo esta última instancia revisado en su totalidad el documento final, manifestando que presenta coherencia interna y se encuentran desarrollados todos los contenidos definidos en la "Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas", recomendando asimismo la aprobación del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen N° 59.280 (a fs. 411/413).

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo

LIC. JOSE ALBRIZIO
DIRECTOR NACIONAL DE INTERIOR
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

MGTS ANA BALABUSIC
Conservación de las Neblinas

23, inciso f), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Gestión del Parque Nacional Campo de Los Alisos, el que luce a fs. 304/461 del Anexo 47/2015 al Expediente N° 2151/2012, acumulado del Expediente N° 1591/2015, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la ejecución del Plan de Gestión del Parque Nacional Campo de Los Alisos, aprobado por el Artículo 1° de la presente, se llevará a cabo a través de los Planes Operativos Anuales (POAs) de las diferentes dependencias involucradas.

ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Conservación de Áreas Protegidas y de Interior, la Dirección General de Coordinación Administrativa, la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE) y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Comuníquese a la Intendencia del Parque Nacional Campo de Los Alisos y a la Delegación Regional Noroeste.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 211

EUGENIO I. BREARD
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

EMILIANO EZCURRA
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO

MARIANO F. GRONDONA
VOCAL DEL DIRECTORIO

GERARDO S. BIANCHI
VOCAL DEL DIRECTORIO

ROBERTO M. BREA
VOCAL DEL DIRECTORIO

LIC. JOSE ALBRIZIO
DIRECTOR NACIONAL DE INTERIOR
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES